

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:
FECHA: 28 de Noviembre de 2023

SUBGERENCIA: ATENCION EN SALUD

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE INSUMOS PARA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO
BIENES DISPOSITIVOS MEDICOS

Se requiere el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas:

No	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	MQ0142	CONDONES LUBRICADOS	unidad	20000	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE DE RELACIONAR LA MARCA DE LOS INSUMOS EN LA COTIZACIÓN Y ADJUNTAR FICHA TÉCNICA.

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

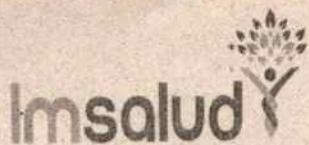
Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. DESCUENTOS
POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tendrá un plazo de ejecución de 20 días, previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none">1) Los dispositivos médicos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.2) Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.3) Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de dispositivos médicos.4) Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.5) En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias.6) Las entregas deben realizarse en el almacén de la ESE IMSALUD en el horario establecido (lunes a jueves de 7:30 a 11:am y de 2:30 a 5pm; viernes de 7:30 a 11:am y de 2:00 a 4:00 pm) con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener: REGISTRO INVIMA VIGENTE, LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.7) Los productos entregados deben tener una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil, de lo contrario deberá anexar a la

	<p>factura carta de compromiso, concertada con el servicio farmacéutico, para realizar cambio mano a mano en caso de baja rotación del producto.</p> <p>8) El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de farmacovigilancia y en el análisis causal de eventos adversos de la ESE IMSALUD.</p> <p>9) En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.</p> <p>10) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.</p> <p>El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.</p>
--	---

FORMA DE PAGO:	<p>A convenir.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
-----------------------	--

GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>
------------------	---

No:	AMPAROS	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DEL BIEN	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.

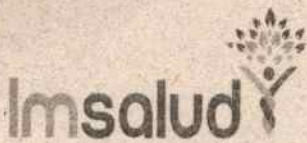
8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3. Matricula mercantil, si es del caso.
4. Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5. Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
7. Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
8. Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
9. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
10. Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
11. Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton ([Sanctions List Search \(treas.gov\)](https://www.treas.gov/sanctions))
12. Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas ([Sanctions | United Nations Security Council](https://www.un.org/peacekeeping/sanctions))
13. Inhabilidades delitos sexuales.
14. Formato de confidencialidad
15. Formato autorización tratamiento datos personales

9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el **1 DE DICIEMBRE** a las **5:00 P.M.**

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co con copia al correo cotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,

CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Julio Ernesto Hurtado Suárez, Abogado GESCON
Proyectó: Aixa Valentinna Duque Cáceres, contratista Contrato No. 1090 de 2023